

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID



B.O.C.M. Núm. 214

VIERNES 8 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Pág. 9

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

39

ALPEDRETE

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Que por decreto de Alcaldía 683/2017, de 24 de agosto, se ha resuelto lo siguiente:

Por ausentarme del municipio desde el día 27 de agosto hasta el 4 de septiembre de 2017, ambos inclusive, designo a la primera teniente de alcalde, doña Ana Isabel Balandín Badajoz, para que me sustituya y asuma las funciones de la Alcaldía durante las referidas fechas.

ACUERDO

Primero.—Delegar en los siguientes tenientes de alcalde las atribuciones genéricas del cargo, salvo las de los artículos 21.3 y 71 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 43.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento:

- 1. A favor de la teniente de alcalde, doña Ana Isabel Balandín Badajoz:
- a) Las competencias genéricas del cargo de alcalde del Ayuntamiento de Alpedrete, así como las facultades para dictar resoluciones y resolver recursos.

Esta Alcaldía, como órgano delegante, conservará, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 115 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, las siguientes facultades en relación con las competencias delegadas:

- a) La de recibir información detallada de la gestión de la competencia delegada y de los actos o disposiciones emanados en virtud de la delegación.
- b) La de ser informado previamente a la adopción de decisiones de trascendencia.

Segundo.—Remitir anuncio de la presente resolución al BOLETÍN OFICIAL DE LA CO-MUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 44.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, así como en el boletín de información municipal (para dar mayor publicidad del acuerdo puede ordenarse la inserción del anuncio en la web municipal www.alpedrete.es), sin perjuicio de la efectividad de la delegación a partir del día siguiente al de la firma de la presente resolución.

Tercero.—Dar cuenta de la presente resolución al Pleno Municipal en la siguiente sesión ordinaria que celebre.

Lo que firma el señor alcalde, en Alpedrete a 24 de agosto de 2017, de lo que yo, el secretario, tomo razón a los solos efectos de fe pública.

Alpedrete, a 5 de septiembre de 2017.—El alcalde, Carlos García-Gelabert Pérez.

(03/28.272/17)